

**ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 3026 E
(Versión Publica)**

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día jueves siete de junio del año dos mil dieciocho. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Extraordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Licenciado Rene Roberto Flores Martínez; **por el Ministerio de Hacienda:** Licenciado Raúl Anaya Mena, Director Vocal Propietario en funciones; **por el Ministerio de Salud:** Doctor Igor Fabricio Castro Ramírios, Director Vocal Propietario y Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente; **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciado Marvin de Jesús Colorado Torres, Director Vocal Propietario y Licenciado Julio César Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente; y Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva.

I.- Comprobación de Quórum.

El Director Presidente, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión.

II.- Aprobación de Agenda. (Se Aprobó)

III.- Asuntos de Presidencia

3.1 Nombramiento de Presidente de la LNB

IV.- Asuntos Gerencia Comercial

4.1 **SE SUPRIME ESTE PUNTO POR CONTENER INFORMACIÓN RESERVADA EN ATENCIÓN AL ART. 19 LITERAL G) DE LA LAIP.**

4.2 **SE SUPRIME ESTE PUNTO POR CONTENER INFORMACIÓN RESERVADA EN ATENCIÓN AL ART. 19 LITERAL G) DE LA LAIP.**

4.3 Memorándum GC/460/2018 sobre remisión de nota del bufete Romero Pineda.

DESARROLLO DE AGENDA.

III.- Asuntos de Presidencia



3.1 Nombramiento de Presidente de la LNB. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Darse por enterada del nombramiento del Licenciado Rene Roberto Flores Martínez como Presidente de la Lotería Nacional de Beneficencia. **COMUNIQUESE**

IV.- Asuntos Gerencia Comercial

4.1 SE SUPRIME ESTE PUNTO POR CONTENER INFORMACIÓN RESERVADA EN ATENCIÓN AL ART. 19 LITERAL G) DE LA LAIP.

4.2. SE SUPRIME ESTE PUNTO POR CONTENER INFORMACIÓN RESERVADA EN ATENCIÓN AL ART. 19 LITERAL G) DE LA LAIP.

4.3 Memorándum GC/460/2018 sobre remisión de nota del bufete Romero Pineda. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Que el Director Presidente remita carta comunicando que la Lotería Nacional de Beneficencia, no utilizará directa o indirectamente en la página Web y redes sociales u otro medio, la IP propiedad de FEDERATION INTERNATIONALE DE FOOTBALL ASSOCIATION (FIFA); **b)** Que la Gerencia Comercial, previo a lanzar productos, publicidad o campañas de venta de productos realice las consultas jurídicas necesarias a la Unidad Técnica Legal, con el fin de evitar utilizar diseños, logos o distintivos comerciales, así como a referencias a campañas que contravengan los derechos de Propiedad Intelectual. **COMUNIQUESE.**

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las quince horas y treinta minutos del mismo día, la cual, para los efectos legales consiguientes, se firma.

////////////////////RUBRICAS////////////////////////////////////
// René Roberto Flores Martínez, Director Presidente //////////////////// Raúl Anaya Mena,
Director Vocal Propietario en funciones Ministerio de Hacienda //////////////////// Igor
Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario Ministerio de Salud ////////////////////
Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente Ministerio de Salud
//////////////////// Marvin de Jesús Colorado Torres, Director Vocal Propietario Ministerio
de Gobernación y Desarrollo Territorial //////////////////// Julio Cesar Vargas Acevedo,
Director Vocal Suplente Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial ////////////////////
Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva.



[Handwritten signature]